



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus rebus et studium



EXP-UBA:37871/2019

BUENOS AIRES; 11 de Junio de 2019.-

VISTO el Reglamento de la Carrera Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, aprobado por resolución CS 5243/01; y

CONSIDERANDO:

El Proyecto de la Comisión de la Carrera Docente, mediante el cual propone aceptar la aprobación del Taller Optativo del Trayecto no estructurado (carga horaria: 18 hs) de la Carrera Docente de esta Casa de Estudios, por equivalencias, a profesionales que se consignan en el mismo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADOS, por equivalencias, a los docentes que se consignan a continuación, el Taller Optativo del Trayecto no estructurado (carga horaria: 18 hs.) de la Carrera Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica:

- *LAGOMARSINO, Eduardo (DNI: 13.762.451)
- *FABIANI, Matías (DNI: 33.268.615)
- *CITTERIO, Cintia Eliana (DNI: 31.140.553)
- *VÉLEZ, Débora Elisabet (DNI: 33.399.316)
- *LOSADA, Mirta Olga (DNI: 11.998.784)
- *ROMA, Martín Ignacio (DNI: 36.806.580)
- *ALVAREZ ECHAZÚ, Inés (DNI: 32.127.126)
- *LEAL DENIS, María Florencia (DNI: 29.318.801)
- *PLACENTI, María Agueda (DNI: 36.215.927)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 745



Laura Schreier
Secretaría Académica

Cristina Arranz
Decana